

INDEMNIZACIONES POR CAUSA DE MUERTE	
TABLA 1.A	
PERJUICIO PERSONAL BÁSICO	
Categoría 1. El Cónyuge viudo	
Hasta 15 años de convivencia, si la víctima tenía hasta 67 años	94.819,28 €
Hasta 15 años de convivencia, si la víctima tenía desde 67 hasta 80 años	73.748,33 €
Hasta 15 años de convivencia, si la víctima tenía más de 80 años	52.677,38 €
Por cada año adicional de convivencia o fracción con independencia de la edad de la víctima.	1.053,55 €
Categoría 2. Los Ascendientes	
A cada progenitor, si el hijo fallecido tenía hasta 30 años	73.748,33 €
A cada progenitor, si el hijo fallecido tenía más de 30 años	42.141,90 €
A cada abuelo, sólo en caso de premoriencia del progenitor de su rama familiar	21.070,95 €
Categoría 3. Los Descendientes	
A cada hijo que tenga hasta 14 años	94.819,28 €
A cada hijo que tenga desde 14 hasta 20 años	84.283,80 €
A cada hijo que tenga desde 20 hasta 30 años	52.677,38 €
A cada hijo que tenga más de 30 años	21.070,95 €
A cada nieto, sólo en caso de premoriencia del progenitor hijo del abuelo fallecido	15.803,21 €
Categoría 4. Los Hermanos	
A cada hermano que tenga hasta 30 años.	21.070,95 €
A cada hermano que tenga más de 30 años.	15.803,21 €
Categoría 5. Los Allegados	
A cada allegado	10.535,48 €

INDEMNIZACIONES POR CAUSA DE MUERTE	
TABLA 1.B	
PERJUICIO PERSONAL PARTICULAR	
PERJUICIOS PARTICULARES	Incrementos sobre perjuicio personal básico
1. Discapacidad física o psíquica del perjudicado previa o a resultados del accidente.	Del 25% al 75%
2. Convivencia del perjudicado con la víctima.	
A cada progenitor, si el hijo fallecido tenía más de 30 años.	31.606,43 €
A cada abuelo, en su caso.	10.535,48 €
A cada hijo que tenga más de 30 años.	31.606,43 €
A cada nieto, en su caso.	7.901,61 €
A cada hermano que tenga más de 30 años.	5.267,74 €
3. Perjudicado único de su categoría	25%
4. Perjudicado único familiar	25%
5. Fallecimiento del progenitor único	
A cada hijo que tenga hasta 20 años	50%
A cada hijo que tenga más de 20 años	25%
6. Fallecimiento de ambos progenitores en accidente:	
A cada hijo que tenga hasta 20 años	70%
A cada hijo que tenga más de 20 años	35%
7. Fallecimiento del único hijo	25%
8. Fallecimiento de víctima embarazada con pérdida de feto:	
Si la pérdida tuvo lugar en las primeras 12 semanas de gestación	15.803,21 €
Si la pérdida tuvo lugar a partir de las 12 semanas de gestación	31.606,43 €
9. Perjuicio Excepcional	Hasta 25%

INDEMNIZACIONES POR CAUSA DE MUERTE	
TABLA 1.C	
PERJUICIO PATRIMONIAL	
DAÑO EMERGENTE	
1. Perjuicio patrimonial básico	
Sin necesidad de justificación (cantidad por cada perjudicado)	421,42 €
Gastos con necesidad de justificación que excedan del importe anterior	Su importe
2. Gastos Específicos	
Gastos de traslado del fallecido, entierro, funeral y repatriación	Su importe
TABLAS DE LUCRO CESANTE	
DEL CÓNYUGE	Tabla 1.C.1
DEL CÓNYUGE CON DISCAPACIDAD	Tabla 1.C.1.d
DEL HIJO	Tabla 1.C.2
DEL HIJO CON DISCAPACIDAD	Tabla 1.C.2.d
DEL PROGENITOR	Tabla 1.C.3
DEL HERMANO	Tabla 1.C.4
DEL HERMANO CON DISCAPACIDAD	Tabla 1.C.4.d
DEL ABUELO	Tabla 1.C.5
DEL NIETO	Tabla 1.C.6
DEL NIETO CON DISCAPACIDAD	Tabla 1.C.6.d
DEL ALLEGADO	Tabla 1.C.7
DEL ALLEGADO CON DISCAPACIDAD	Tabla 1.C.7.d